



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que se ha emitido la resolución N.º T-0279-2023 de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, mediante la cual se otorga la renovación de la concesión del derecho de explotación de una frecuencia del espectro, del servicio FIJO-MÓVIL en la banda VHF, presentada por la sociedad ETESAL, S.A. de C.V., bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Frecuencia Tx /Rx	Potencia nominal	Ancho de banda	Área de cobertura
155.350 MHz	30 Watts	25.00 kHz	Territorio nacional

Dónde: MHz = Megahertz, y kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de Uso Regulado Privado, de naturaleza Exclusiva.

El derecho de explotación se otorga para el plazo de veinte años contados a partir del día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

